Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE SALUD

ADENDA No. 01

Proceso de Selección de Mínima Cuantia

No. 1.220.02-12.14-415-2023

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VOLUMEN, MASA, ESPECTROFOTOMETRÍA, POTENCIAL DE HIDROGENO "PH" Y CONDUCTIVIDAD CON UN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO EN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA EN LAS MAGNITUDES REQUERIDAS E INTERVALOS DE MEDICIÓN RELACIONADOS EN ESTE ESTUDIO PREVIO PARA CADA EQUIPO, Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN".

En Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2023, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 y numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a expedir la **ADENDA NO. 1** del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-12.14-415-2023, toda vez que, la entidad estima importante realizar las siguientes precisiones:

PRIMERO. Se hace necesario realizar una precisión en la invitación pública, respecto del Numeral 4.5.1.2. PERSONAL OPERATIVO- Requisitos técnicos de la invitación pública, referente al "item personal mínimo requerido" en el sentido de aclarar que es posible cumplir con el requisito con 2 ingenieros o 2 tecnólogos, o con 1 ingeniero y 1 tecnólogo con las profesiones, conocimientos y experiencia solicitados. Por lo cual quedará así:

Ítem personal mínimo requerido:
- Dos (2) Tecnólogo en aseguramiento metrológico, eléctrica, electrónica, electro medicina, química ó Dos (2) Ingeniero eléctrico, electrónico, Biomédico, Químico, Físico ó un (1) Ingeniero más un (1) tecnólogo de las profesiones mencionadas, con experiencia profesional mínima de (2) dos años a partir de la expedición del título, capacitados en las magnitudes a las cuales va a prestar el servicio, para realizar el servicio de calibración o afines. Para lo cual anexarán estudios complementarios de mínimo 8 horas en calibración o afines.
- Anexo hojas de vida, anexando certificación de vinculación a la empresa y documentos soportes: Diplomas, contratos o certificaciones de experiencia, tarjetas profesionales (si aplica), se verificarán que cumpla con educación, formación, experiencia y habilidad especifica para los equipos a intervenir, (conocimiento de las magnitudes de los equipos que van a ser intervenidas).

SEGUNDO. Se hace necesario realizar una precisión en la invitación pública, respecto del requisito No. 2 de la sección No. 4.5.1.1. PATRONES Y MATERIAL DE REFERENCIA- Requisitos técnicos, de la invitación pública, referente a incluir lo siguiente: "*(O un organismo que se encuentre dentro del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ONAC los cuales son, ILACC, IAF e IAAC)*", quedando de la siguiente manera:

2- CERTIFICADO DE ACREDITACION: El proponente deberá anexar en su propuesta Copia del certificado de acreditación vigente con el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) - (O un organismo que se encuentre dentro del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ONAC los cuales son, ILACC, IAF e IAAC) - en la norma ISO IEC 17025:2017 en las variables solicitadas, de acuerdo a los grupos que se presente el oferente.

NOTA 1: Asimismo se entiende incorporado la expresión "*(O un organismo que se encuentre dentro del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ONAC los cuales son, ILACC, IAF e IAAC)*" en donde esté incluida ONAC dentro de la invitación pública, tanto en la columna "observaciones" de la tabla respecto de todos los grupos indicados en el numeral 4.5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO, de la invitación pública y en el numeral 3 de la sección 4.6 Obligaciones Específicas del contratista de la invitación pública.

TERCERO. Estas aclaraciones y ajustes indicados en la presente adenda, también serán aplicadas al Anexo No. 4 - CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS en archivo editable, para su respectivo diligenciamiento.

CUARTA. En consecuencia, la entidad ajustará el cronograma del proceso, ampliando el término de presentación de propuestas hasta el 31 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.

NOTA 2: INFORMACION GENERAL A TODOS LOS OFERENTES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD podrá expedir adendas hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, por lo tanto, se les recuerda a los oferentes que, tratándose de esta modalidad de selección, se permite modificar sus ofertas hasta antes del cierre del término establecido para el cierre del proceso, para ello la plataforma del SECOP II permite modificar total o parcialmente sus ofertas en cualquier término antes del cierre, tal como lo establece "*La Guía de Procesos de Contratación: Presentar Ofertas en el SECOP II*", expedida por Colombia Compra Eficiente, a partir de la página 21, la cual se podrá consultar en la pagina web www.colombiacompraeficiente.gov.co / proveedores / presentar ofertas / descargar pdf o en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

De igual manera, se les recuerda a los oferentes que, en caso de requerir soporte técnico, podrán comunicarse con la línea nacional gratuita de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2023.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental
Departamento del Valle del Cauca.

Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Aishell Carvajal Pernett- Profesional Universitario SSD